



CONSTANCIA SECRETARIAL.- San Juan de Pasto, 31 de octubre de 2022.- En la fecha, doy cuenta al señor Juez con el proceso verbal No. 2021-00325, informándole que el señor apoderado judicial de la parte demandada VICTORIA ADMINISTRADORES SAS, presentó sus reparos a la sentencia proferida el 21 de octubre de 2022.- Sírvase Proveer

SUSAN CAROLINA QUIRANO ALVARADO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Pasto, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Verbal - Contractual
Radicación: N° 2021-00325-00
Demandante: José Bernardo Cortés de la Rosa y Otra.
Demandado: Victoria Administradores SAS y Otras.

Vista la constancia secretarial, se memora que, en audiencia llevada a cabo el 21 de octubre de 2022 tanto la parte demandante, como la demandada VICTORIA ADMINISTRADORES SAS manifestaron formular el recurso de apelación contra la sentencia oral dictada en ese acto judicial, y mientras la primera, a través de su apoderado realizó los reparos correspondientes, la segunda, manifestó su deseo de hacer uso del término concedido en el artículo 322 del C. G. del P. para tal fin.

Mediante escrito que antecede, radicado el 26 de octubre de 2022, la señora apoderada judicial de la parte demandada, VICTORIA ADMINISTRADORES SAS, oportunamente ha efectuado los reparos que le hace a la sentencia aludida, razón por la cual, y teniendo en cuenta también que, los requisitos para la concesión de la alzada se encuentran cumplidos, en tanto que la providencia es susceptible de ese recurso, el mismo se interpuso en tiempo y tanto la parte demandante como demanda están legitimadas para proponerlo, el Juzgado lo concederá en el efecto SUSPENSIVO de conformidad con el artículo 323 del C. G. del P., ordenándose la remisión del expediente ante el superior jerárquico, lo cual se realizará con el envío del proceso completamente digitalizado.

En razón de lo antes expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pasto,

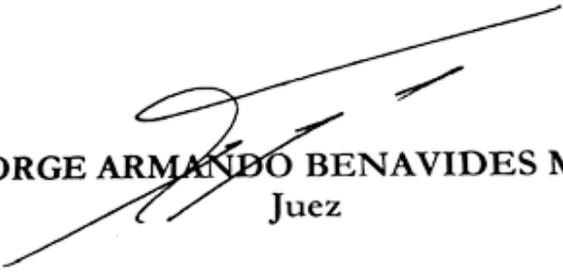


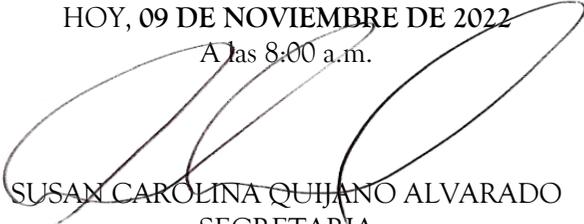
RESUELVE:

CONCEDER en el efecto **SUSPENSIVO**, el **RECURSO** de **APELACIÓN** interpuesto por la parte demandante y por la parte demandada **VICTORIA ADMINISTRADORES SAS**, contra la sentencia proferida por este Despacho Judicial el 21 de octubre del año en curso, ante el **HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR - SALA CIVIL FAMILIA-** de la ciudad, previo el reparto de rigor por la Oficina Judicial, a quien se remitirá el expediente digitalizado del presente proceso de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

La secretaría además de dejar las constancias de rigor, se encargará de la digitalización antes aludida.

NOTIFÍQUESE


JORGE ARMANDO BENAVIDES MELO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL DE CIRCUITO PASTO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia precedente se Notifica mediante fijación en ESTADOS,
HOY, 09 DE NOVIEMBRE DE 2022 A las 8:00 a.m.
 SUSAN CAROLINA QUIJANO ALVARADO SECRETARIA